

Informes y recomendaciones de los Comités

Comité de Fauna

REPRESENTACION REGIONAL EN EL COMITE DE FAUNA

El proyecto de resolución que se adjunta ha sido preparado y presentado por Kenya.

Nota de la Secretaría

Las Partes quizá deseen tomar nota de que si se acepta una revisión de la representación regional en el Comité de Fauna ésta también debería aplicarse al Comité de Flora. Además, en el presupuesto debería preverse una financiación adecuada, a saber, CHF 15.000 para cada Comité.

Doc. 9.49 Anexo

PROYECTO DE RESOLUCION DE LA CONFERENCIA DE LAS PARTES

Representación regional en el Comité de Fauna

CONSIDERANDO que la resolución Conf. 6.1, aprobada en la sexta reunión de la Conferencia de las Partes (Ottawa, 1987), reconoce la importancia de establecer un sistema para constituir los comités de la Conferencia de las Partes y de que se determinen los procedimientos que corresponde aplicar cuando se creen comités;

TOMANDO NOTA de que la resolución Conf. 6.1 estableció el Comité sobre Animales (Comité de Fauna) de la Conferencia de las Partes, constituido por una persona de cada una de las seis principales regiones geográficas, a saber, África, América del Sur y Central y el Caribe, América del Norte, Asia, Europa, y Oceanía;

TOMANDO NOTA de que la Conferencia de las Partes ha establecido un sistema de sustitutos de los representantes electos del Comité de Fauna;

RECONOCIENDO que la mayor parte de la biodiversidad mundial se registra en África, América del Sur y Central, y Asia, así como que la mayoría de las especies animales que figuran en los apéndices de la Convención pertenecen a esas regiones;

CONSCIENTE de que sólo hay tres Partes en la región de América del Norte, y en cambio 40 o más en la de África, 25 o más en la de América del Sur y Central y el Caribe, y 18 o más en la de Asia, que además se extiende desde Israel en el oeste hasta el Japón en el este;

PREOCUPADA por el hecho de que la representación técnica establecida en virtud de la resolución Conf. 6.1 no refleja la riqueza de la biodiversidad ni el número de Partes de las diferentes regiones;

LA CONFERENCIA DE LAS PARTES EN LA
CONVENCION

ACUERDA que las regiones de África, América del Sur y Central y el Caribe, y Asia estén representadas por dos personas cada una; y

CONFIRMA que para cada persona elegida en el Comité de Fauna se elija un sustituto que asista a las reuniones siempre que sea posible, sin que la Secretaría tenga que buscar recursos adicionales.